

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
ES EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, QUE TIENE POR OBJETO DELIMITAR LA COLINDANCIA DE UN INMUEBLE DETERMINADO CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA ADYACENTE, ASÍ COMO PRECISAR SUS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y EL NÚMERO OFICIAL QUE LE CORRESPONDE.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDUYE/06		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ART. 510 FRACCIÓN VI DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 18.20, 18.35 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL MISMO CÓDIGO. ART. 151 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL MISMO CÓDIGO. ART 39, 40 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
DOCUMENTO A OBTENER	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER.	1 Año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN, E IMPLIQUE UNA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, SE REALIZARÁN VISITAS DE VERIFICACIÓN CON EL OBJETIVO DE DELIMITAR LA COLINDANCIA DE UN INMUEBLE DETERMINADO CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA ADYACENTE.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	1. SÍ	1. 0	ART. 29, 30, 31, 32 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
2. ESCRITURA PÚBLICA INSCRITA EN EL IFREM	2. NO	2. 1	ART. 18.20 Y 18.21 FRACCIÓN I, II, III INCISO A), 18.22, 18.23 PÁRRAFO 1, 18.35 DEL LIBRO 18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO.
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE	3. NO	3. 1	ART. 8,9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO MÉX.
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	4. NO	4. 1	
5. CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO, GESTOR Y DOS TESTIGOS.	5. NO	5. 1	
6. RECIBO DE AGUA (EN SU CASO) VIGENTE.	6. NO	6. 1	
7. CROQUIS DE UBICACIÓN CON IMAGEN SATELITAL (COORDENADAS GPS).	7. SÍ	7. 1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN.	1. NO	1. 1	ART. 29, 30, 31, 32 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
2. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	2. NO	2. 1	ART. 18.20 Y 18.21 FRACCIÓN I, II, III INCISO A), 18.22, 18.23 PÁRRAFO 1, 18.35 DEL LIBRO 18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO.
SUMADO A TODOS LOS DOCUMENTOS DE SE LES SOLICITA A LAS PERSONAS FÍSICAS			ART. 8,9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO MÉX.

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
LA OBRA PÚBLICA, DE SER OBRAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTARÁN EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS Y DE OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		NO	SI	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULOS 18.15, 18.18, 18.20, 18.21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO: ART. 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULOS 18.15, 18.18, 18.20, 18.21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO: ART. 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. 2. SE AGENDARA VISITA AL PREDIO REFERIDO EN LA SOLICITUD PARA INSPECCION DE CAMPO. 3. TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA SE LE ENTREGARA LA ORDEN DE PAGO. 4. UNA VEZ ENTREGADO EL RECIBO DE PAGO EN LA DIRECCIÓN EN CINCO DÍAS HÁBILES SE ENTREGARA LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES.			
COSTO	8.39 UMA POR LOS PRIMEROS 15 M DE FRENTE, POR CADA METRO EXCEDENTE 10% DE LA TARIFA ANTERIOR	FUNDAMENTO JURÍDICO	ART 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS ART. 57 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LAS INSTALACIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS Y LAS NORMAS DE USOS DE SUELO, EL TRÁMITE ES APROBATORIO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA				ÁREA DE LICENCIAS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		PROFRA. MÓNICA QUINTERO MIRANDA			
DOMICILIO					
CALLE	NETZAHUALCÓYOTL			NO. INT. Y EXT.	110
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TEXCOCO		
C.P.	56100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	08:30 A 15:30 HORAS		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
595	952 00 00	2063 Y 2062	desarrollourbano@texcoco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				

DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		www.texcocordomex.gob.mx/Documentos/FUS%20DUYE%202025.pdf		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE NECESITO PARA SABER MI NUMERO OFICIAL?			
RESPUESTA:	SE LES PROPORCIONA UNA SOLICITUD Y LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CON QUE DOCUMENTOS SE ACREDITA LA POSESIÓN DE UN PREDIO?			
RESPUESTA:	SEGUN AL ART. 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO. MÉX. LOS DOCUMENTOS QUE LOS PETICIONARIOS DEBERÁN ACOMPAÑAR PARA LEGITIMAR SU SOLICITUD O PETICIÓN Y ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, EVALUACIONES Y DICTÁMENES, SON FRACC I. ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL PETICIONARIO; FRACC II. SENTENCIA O RESOLUCIÓN JUDICIAL Y AUTO QUE CONTENGA LA DECLARATORIA QUE AQUELLA HAYA CAUSADO EJECUTORIA, EN LA CUAL SE CONSTITUYA EL DERECHO REAL A FAVOR DE LA PETICIONARIA; FRACC III. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN OTORGADO POR EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA MATERIA A LA QUE SE REFIERE Y LOS ANTECEDENTES REGISTRALES VIGENTES; FRACC IV. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS QUE OTORGA EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, O DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA AUTORIDAD REGISTRAL, TRATÁNDOSE DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS O DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA MATERIA A LA QUE SE REFIERE Y LOS ANTECEDENTES REGISTRALES VIGENTES, Y FRACC V. CERTIFICADO DE GRAVÁMENES EN EL QUE CONSTEN TODOS LOS ASIENTOS VIGENTES Y LOS AVISOS DEFINITIVOS QUE NO SE HAYAN CONVERTIDO EN INSCRIPCIÓN			
PREGUNTA FRECUENTE	SI MI PREDIO ES UN EJIDO, ¿PUEDO OBTENER MI NUMERO OFICIAL?			
RESPUESTA:	NO, A MENOS QUE SE HAYA REALIZADO LA DESINCORPORACIÓN DEL EJIDO Y SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O IFREM, ADÉMÁS DE QUE EL PREDIO DEBE ENCONTRARSE EN ÁREA URBANA O URBANIZABLE.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				

ELABORÓ: ERNESTO ESPINOSA FERNANDEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: PROFRA. MÓNICA QUINTERO MIRANDA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/ 06 / 2026.
--	---	--